

PAUTAS PARA LA PRESENTACION DE PRECANDIDATURAS A INTENDENTE Y CONCEJALES MUNICIPALES TITULARES Y SUPLENTE.

LAS ACEPTACIONES DE PRECANDIDATURAS A INTENDENTE Y CONCEJALES MUNICIPALES TITULARES Y SUPLENTE DEBEN TENER LOS SIGUIENTES RECAUDOS :

1. Nota dirigida a Santiago Brizuela Etcheverry en donde especifica la presentación de precandidaturas a Intendente y Concejales municipales titulares y suplentes
2. Fotocopia de Cédula de Identidad vigente del Precandidato, autenticado por Escribano público o juez de Paz.
3. Certificación de firma por Escribano Público o Juez de Paz del Precandidato (Art.58 del Reglamento Electoral Partidario).
4. La presentación de precandidaturas deberá estar avalada por afiliados debidamente inscriptos en los padrones partidarios que representen en un 0,50% (Art. 59 del Reglamento Electoral partidario) la lista de avalistas debe ser presentado impreso y en pendrive en formato Excel, nombres, apellidos y numero de cedula identidad civil en celdas separadas.
5. La presentación deberá ser en triplicado, en tres carpetas diferentes (1 Para la presentación por mesa de entrada del TEP original, 2 para el TSJE original, en caso de ser proclamado para representar a la ANR en las elecciones Municipales y 3 acuse y recibo de la mesa de entrada del TEP.